



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 034 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 ENE 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 293-2016-GGR sobre resolución parcial del Contrato N° 048-2015-ADS-GRP formalizado con IGNACIO CASTILLO PANTI;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno e IGNACIO CASTILLO PANTI, celebraron el contrato N° 048-2015-ADS-GRP de fecha 14 de octubre de 2015, adquisición de material granular canto rodado, según especificaciones técnicas, para la obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Micaela Bastidas. Distrito Pilcuyo - El Collao - Puno, por la suma total de S/. 67,925.00; con el siguiente detalle:

PAQUETE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	1) Arena fina, puesto en obra	350	M3	32.50	11,375.00
	2) Hormigón. puesto en obra	100	M3		3,250.00
	3) Material granular canto rodado 3/4". puesto en obra	615	M3	32.50	19,987.50
	4) Material granular canto rodado 1/2", puesto en obra	615	M3	32.50	19,987.50
	5) Material granular canto rodado 3/8". puesto en obra	410	M3	32.50	13,325.00

Que, en forma errónea se han incluido en la adquisición los materiales Arena fina y Hormigón, por estar considerados en las especificaciones técnicas; toda vez que estos bienes ya no se requieren, por cuanto ya se cuenta con ellos en obra, conforme lo expresa el residente de obra; por lo que no siendo ya necesarios estos materiales, tanto el contratista, como la residencia de obra, y la Subgerencia de Obras, solicitan la resolución parcial de contrato en ese extremo;

Que, a fin de dar continuidad a la ejecución de la obra, es necesario proceder a la resolución parcial del contrato, sin responsabilidad de las partes, en los siguientes extremos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
Arena Fina, puesto en obra	350	M3	32.50	11.375.00
Hormigón, puesto en obra	100	M3	32.50	3,250.00

Que, el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: "Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato (...); y

Pres





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 034 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 ENE 2016

Estando al Informe Legal N° 035-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la resolución parcial del Contrato N° 048-2015-ADS-GRP de fecha 14 de octubre de 2015, sin responsabilidad de las partes, por causa de fuerza mayor, formalizado con IGNACIO CASTILLO PANTI, en el extremo de la adquisición de los bienes Arena fina y Hormigón, para la obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial Micaela Bastidas, Distrito Pilcuyo - El Collao - Puno, con el siguiente detalle:



DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/
Arena Fina, puesto en obra	350	M3	32.50	11.375.00
Hormigón, puesto en obra	100	M3	32.50	3.250.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL